

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10	PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12	" "
NUMERO SUELRO	0,50	"
LINEA O FRACCION	1	"

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

División Hidráulica del Norte de España

Aguas Terrestres.

Concesiones

ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

D. Manuel Saenz de Santa María, Ingeniero de Minas, solicita autorización para aprovechar con destino a lavado de minerales y refrigeración de un compresor un litro de agua por segundo de las sobrantes de la fuente y lavadero del pueblo de Anieves conejo de Oviedo.

Se pretende captar las aguas frente al lavadero del pueblo, elevándolas por medio de una bomba, a un depósito situado a unos 30 metros de aquél; una vez utilizadas y decantadas las aguas son devueltas al punto de toma.

Toda la instalación asienta en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público, por un plazo de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo arriba indicado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, ó en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 18 de diciembre de 1942.— El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés,

Aguas terrestres. — Concurso de proyectos

ANUNCIO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: don José Fernández Cuesta, como Gerente de la S. A. Homet; Fernández y Cuesta.

Clase de aprovechamiento: Apagado de cok y refrigeración depósito de alquitrán.

Cantidad de agua que se solicita: El sobrante, estimado entre tres y quince litros por minuto.

Corriente de donde se deriva: Fuente llamada El Caño.

Término municipal en que radican las obras: Oviedo.

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, durante el cual y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

A los proyectos que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto - Ley número 33 de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 23 de diciembre de 1942.— El Ingeniero Jefe, José Gonzalez Valdés.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

Contribución sobre la renta

Las personas naturales, con domicilio o residencia habitual dentro de los términos municipales de Gijón y Carreño, que se hallen sujetas a esta Contribución por el artículo 2.º de la Ley de 20 de diciembre de 1932 (obligación personal), así como también los titulares o perceptores de utilidades comprendidos en el artículo 3.º del mismo texto legal (obligación real) que por hallarse la parte principal de los bienes o explotaciones de estos últimos en ambos municipios o en su defecto, por percibir en los mismos los intereses que constituyan la utilidad imponible, deberán presentar en la Sección de contribuciones sobre la renta de la Subdelegación de Hacienda de Gijón, y dentro de los cuatro primeros meses del año en curso, por sí o por medio de su representante legal o apoderado, una declaración firmada, por triplicado, de todos los elementos constitutivos de su renta, expresando las utilidades que durante el año de 1942, hayan obtenido de cada uno de ellos.

Dicha obligación alcanza no sólo a los que en dicho año hayan obtenido una renta superior a 70.000 pesetas o hayan pagado contribuciones cuyos rendimientos mínimos capitalizados

representen dicho beneficio fiscal, sino también a los que, aún no llegando sus ingresos a dicha cantidad hayan venido presentando declaración con anterioridad.

La falta de presentación, dentro del plazo señalado, de la declaración requerida, será considerada como acto de defraudación que será sancionada de conformidad con el artículo 34 de la citada Ley, a cuyo fin se hace público que, además de haberse establecido en cada Delegación o Subdelegación de Hacienda una Sección dedicada de manera especial a la gestión y administración de este tributo, se encuentra ya muy avanzado el Registro de rentas y patrimonios establecido por la Ley de Reforma Tributaria de 16 de diciembre de 1940, por el cual se conocerán en breve plazo todos los rendimientos obtenidos, en cuyo momento se exigirán, además de las diferencias que puedan resultar, los intereses de demora y el importe de las fuertes sanciones señalada en la Ley por omisión o defraudación.

Gijón, 5 de enero de 1943.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

Delegación de Hacienda de la provincia de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósitos en metálico provisional para subastas números 486 de E.ª y 2.932 de R.º, constituido el 6 de junio de 1936 por don Manuel Alonso Muñiz para optar a la subasta de las obras de ampliación y reforma del Cuartel de Pelayo de esta capital, por un importe de 13.090 pesetas con 90 céntimos, y siendo necesario expedir un duplicado del resguardo referido en virtud de expediente que a petición del interesado se sigue en estas oficinas por acuerdo del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda.

Se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme dispone el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja General de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado de dicho resguardo, quedando anulado el original.

Oviedo, 28 de diciembre de 1942.

DELEGACION DE HACIENDA

A N U N C I O

Relación de los efectos timbrados sustraídos en la Administración Subalterna de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Monzón (Huesca), se publica para su debido conocimiento y efectos, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 del Reglamento para la ejecución del Convenio entre el Estado y la Compañía Arrendataria de Tabacos.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUESCA

En el expediente incoado con motivo de la desaparición de parte de una remesa de efectos timbrados enviada al Administrador Subalterno en Monzón, de la Compañía Arrendataria de Tabacos, se ha comprobado la sustracción de los siguientes efectos:

	Pts.	Núms.
70 letras de cambio	de 12,00	1257024 a 93
70 " "	" 6,00	1864074 a 143
100 " "	" 0,90	3215375 a 474
20 pliegos Papel de Pagos al Estado	" 25,00	944226 a 45
20 " "	" 10,00	1623746 a 65
40 " "	" 5,00	1470685 a 724
100 timbres de Correos	" 0,20	388896

—El Delegado de Hacienda N. de Co-des.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE MORCIN

Edicto

D. José Estébanez Mallada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcin.

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo ejercicio económico de 1943, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 300 de dicho Cuerpo legal.

Morcín, 26 de diciembre de 1942.—El Alcalde, José Estébanez Mallada.

—:—

Acordadas por el Pleno municipal en sesión celebrada en el día de hoy algunas modificaciones en las Tarifas de determinadas Ordenanzas Fiscales y de conformidad al art. 322 del Estatuto municipal se exponen al público las Ordenanzas modificadas al objeto de que durante el plazo de 15 días puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes por los interesados legítimos.

Lo que se hace público a los efectos expresados.

Morcín, a 26 de diciembre de 1942.—El Alcalde, José Estébanez Mallada.

DE ALLER

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Sole González, núm. 387 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Francisco Sole Benafres y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Sole Benafres se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Sole Benafres para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Sole Benafres.

El repetido Francisco Sole Benafres es natural de Argelia (Francia) hijo de José Sole y de Manuela Benafres y cuenta 61 años de edad.

Todo lo cual, certifico.

Aller, 24 de diciembre de 1942.—El Secretario accidental.—Francisco García.

DE GOZÓN

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 12 del corriente, el expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto or-

dinario de 1942, por un total de pesetas 9.675 pesetas, según detalle en el expediente de referencia, se hace público por término de quince días, para que cuantos deseen examinarlo puedan hacerlo en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Luanco, 20 de diciembre de 1942.—El Alcalde, A. Prendes.

DE PONGA

Edicto

La Corporación municipal de mi Presidencia, en sesión celebrada el día tres del actual y a propuesta de la Comisión de Hacienda, acordó por unanimidad prorrogar para el ejercicio de 1943 el presupuesto del actual ejercicio de 1942.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que deberán formularse dentro del plazo de ocho días a contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ponga, 27 de diciembre de 1942.—El Alcalde-primier Teniente, Isidoro Vega.

DE SIERO

Tramitando en este Ayuntamiento, a petición de Perfecto García Vigil, el oportuno expediente para justificar la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de su hermano Manuel García Vigil, se publica el presente, a los efectos de lo prevenido en el vigente Decreto-ley de Bases para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, para que si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido ausente, se sirva participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado ausente es hijo de Francisco y de Asunción, cuenta 39 años de edad y se ausentó del barrio de Corujedo, en la parroquia de Marcedo, del concejo de Siero, donde vivía en compañía de sus citados padres.

En Pola de Siero, a 30 de diciembre de 1942.—El Alcalde.

DE OVIEDO

Edicto

Como rectificación al edicto de esta Alcaldía publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número uno, correspondiente al día dos de los corrientes, relativo al anuncio de concurso para adquisición de abrigos impermeables con destino a los componentes de la Guardia Urbana, se hace saber que el precio máximo de cada abrigo impermeable, incluida la capucha, no excederá en conjunto, de quinientas quince pesetas y diez céntimos, en vez del de quinientas pesetas y diez céntimos, que por error figura en el anuncio antes aludido.

Oviedo, 4 de enero de 1943.—El Alcalde-Presidente, M. G. Conde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

Anuncio

Aprobado por la Corporación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1943 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles pudiendo formularse durante el indicado plazo y ocho días siguientes las reclamaciones que se consideren convenientes.

Santa Eulalia de Oscos, a 26 de diciembre de 1942.—El Alcalde.

DE ONÍS

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1943 y las Ordenanzas de arbitrios municipales y repartimiento general de utilidades, quedan expuestos al público a efectos de oír reclamaciones, por tiempo reglamentario.

Onís, a 26 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Francisco Pelaez.

DE GRANDAS DE SALIME

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, la prórroga por un año, del presupuesto y Ordenanzas municipales del corriente año de 1942, para regir en el próximo ejercicio de 1943, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estarán dichos documentos expuestos al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Durante el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas en el expresado presupuesto y ordenanzas.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del Reglamento de 23 de agosto de 1924, para general conocimiento.

Consistoriales de Grandas de Salime, a 28 de diciembre de 1942.—El Alcalde, S. A. Linera,

DE BOAL

Por el presente se hace saber que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó por unanimidad, se proceda a la provisión en propiedad, mediante concurso oposición, de la plaza de Oficial segundo de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de tres mil seiscientas pesetas, entre combatientes.

La oposición se celebrará con arreglo a las prescripciones de la Orden de 20 de octubre de 1939 y constará de dos ejercicios: uno práctico, que versará sobre tramitación de expedientes administrativos, redacción de comunicaciones y escritura a máquina; y otro teórico, que consistirá en contestar en el plazo de una hora, cuatro temas sacados a la suerte, de los que comprende el programa que se inserta en la disposición adicional segunda de la mencionada Orden.

Para ser admitido a tomar parte en el concurso-oposición, se requiere ser español, mayor de 23 años y menor de 35, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser militante de F.E.T. y de las J. O. N. S. y de plena adhesión al G. M. N., no padecer defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo y acreditar haber prestado servicios administrativos en Ayuntamientos mayores de 6 000 habitantes, por plazo no inferior a tres años, a cumplir en 1.º de enero de 1943. Todas las an-

teriores cualidades habrán de ser acreditadas documentalmente.

Las instancias se presentarán en plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el B. O. de la provincia, y las oposiciones tendrán lugar el día que se señale, el cual se hará saber a los interesados con diez días de antelación.

Las oposiciones serán juzgadas por un Tribunal constituido en la forma fijada en la precitada Orden.

Lo que hago público para general conocimiento y al objeto de que puedan tomar parte en el concurso todos aquellos que se crean con derecho a desempeñar la indicada plaza.

Boal a 31 de diciembre de 1942.—El Alcalde, Jesús López.

Comandancia Militar de Marina de Gijón

Edicto

Don Ramón Rey García, Alférez de Navío de la R. N. M. Ayudante Militar de Marina de Musel-Gijón, Juez instructor del expediente de Hallazgo de un aparejo de pesca de arrastre por la pareja "Bengochea número 5 y 6"

Hago saber: Que en los primeros días de junio de 1941, fué hallado en las playas de Francia un aparejo de pesca de los de arrastre por la pareja "Bengochea número 5 y 6", con parte de su calamento. Los que se crean con derecho al mismo, pueden presentar en este Juzgado de Marina de Musel-Gijón, y en el plazo de treinta días, desde la publicación del presente edicto, la reclamación pertinente, facilitando las características del mismo y de su calamento, lugar de la pérdida y cuantos datos crean oportunos.

Musel - Gijón, 5 de enero de 1943.—El Juez instructor, Ramón Rey.

Juzgado de la Legión

Primer Tercio

Edicto

Instruyéndose en este Juzgado de la primera Legión del Tercio, expediente de prevención de abintestado con motivo del fallecimiento del legionario Manuel Fernández García, hijo de Rosendo Fernández y de Josefa García, natural de La Nava, provincia de (Asturias), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, vecindado últimamente en La Nava (Asturias), por el presente se cita a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación del mismo, comparezcan por sí o por medio de personas que legalmente las represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado de instrucción Eventual número 4 de la primera Legión del Tercio, en Tauima, don Jacinto Adame Lancha, a hacer uso de sus derechos.

Dado en Tauima (Mejilla), a 20 de diciembre de 1942.—Jacinto Adame Sancha.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial